

por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra el bien especialmente hipotecado a don José Villar Hornos, doña María del Rosario Herrera Contreras y doña Antonia Hermoso Párraga, en reclamación de 7.341.657 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos del remate sucesivamente los días 27 de julio, a las diez horas; 28 de septiembre, a las diez treinta horas, y 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde el presente anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso tercero, derecha, sito en el bloque número 3, planta cuarta, tipo C-2b, del grupo Miguel de Cervantes, sito en la calle Arquitecto Berges, 15, de la ciudad de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, como finca número 23.918 (antes finca 56.106).

Valorada, a efectos de subasta, 9.850.000 pesetas.

Jaén, 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—38.383.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez contra don Manuel Molina González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1249000018060491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 6, casa sita en el Puerto de Santa María. Plaza de la Herrería, número 2, esquina a la Ribera del Río, apartamento dúplex en 2.ª, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 1361, libro 712, finca número 34.368, inscripción cuarta, folio 210 vuelto.

Tipo de subasta: 12.650.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—39.654.

#### JEREZ

##### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Luna Pardo y doña Francisca Carrera Gargallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1249000018048197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 9 del conjunto residencial «Los Sauces de Monte Alto», en Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.336, folio 225, finca número 5.974.

Tipo de subasta: 20.130.000 pesetas.

Jerez, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.649.

#### JEREZ

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Palomino Aguilar y doña Rosario Mateos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre actual, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 23. Vivienda denominada sexto, C. integrante del bloque número 3, edificio «Venezuela», en el polígono «San Joaquín», de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.555, folio 47 v, finca número 4.729-N.

Tipo de subasta: 15.350.000 pesetas.

Jerez, 1 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.648.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Edicto

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Unión Classic, Sociedad Limitada», contra don César García Arnal y «Road Warriors Internacional, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 17, piso 5.º, B, en la quinta planta alzada en complejo residencial comercial «Parque Roma», F-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.275, libro 362, folio 19, finca número 4.805, a favor de don César García Arnal. Valorada en 18.732.000 pesetas.

2. Urbana, número 181, plaza guardacoche, señalada con el número 182; forma parte del aparcamiento zona F-7/F-11 planta -1, en Zaragoza, construido sobre la finca número 17 de las que componen el complejo residencial comercial «Parque Roma». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.612, libro 95, folio 43, finca número 39.384-V, a favor de don César García Arnal. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 1, plaza guardacoche señalada con el número 1. Forma parte del aparcamiento zona F-7/F-11, planta -2, en Zaragoza, construido sobre finca número 18 de las que componen el complejo residencial comercial «Parque Roma». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.686, libro 218, folio 91, finca número 38.341-V, a favor de don César García Arnal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana, número 12. Vivienda B, en planta cuarta, en avenida Alcalde Gómez Laguna, número 51, edificio «Ariane I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.715, libro 1.026, folio 46, finca número 55.812, a favor de don César García Arnal. Valorada en 28.369.200 pesetas.

5. Urbana, plaza de aparcamiento número 32, en sótano -1, en avenida Alcalde Gómez Laguna, números 51-53-55, edificio «Ariane I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.725, libro 1.036, folio 162, finca número 55.790-64, a favor de don César García Arnal. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—38.527.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Silvia Rosales Pedrero, Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 231/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Lázaro García Rivero,

doña Nazarina Rodríguez Santana, don Agustín Rodríguez Santana, contra doña Angélica Rodríguez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3475-0000-15-0231-1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 1. Local comercial situado a la izquierda de la planta baja o primera del bloque número 21 de la urbanización «El Cardón de las Torres», del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente. Y linda al poniente o frontis, con calle de la urbanización; al naciente o espalda, con pisos vivienda B-2 de esta misma planta; al norte o izquierda, mirando desde la calle, con el zaguán o portal del edificio, y al sur o derecha, con pasillo de 3 metros de ancho que le separa del bloque 22. Su cuota de participación es de cinco centésimas partes. Inscrita al folio 1, libro 666, finca 47.519.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.010.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Alusistem, Sociedad Limi-